

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0367 (07-AA-2576-00-00-CS) (BOJA núm. 84, de 28.4.2008).

A la vista del Acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Mesa de Contratación, así como del contenido del Informe de 4 de julio de 2008, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario, sobre corrección de errores del Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustentación y Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Sevilla y Córdoba, que han sido detectados posteriormente a la aprobación del mismo y una vez iniciada la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

Visto el precepto citado y demás de general aplicación,

A C U E R D O

Primero. La suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0367 (07-AA-2576-00-00-CS) Colocación de Protectores de Poste de Sustentación y Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Sevilla y Córdoba.

Segundo. Se proceda a la subsanación del error advertido en el Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Sevilla y Córdoba.

Tercero. Que se ponga el presente Acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación, significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada, publicándose igualmente el correspondiente anuncio de suspensión.

Cuarto. Una vez corregido el Proyecto, continúe la tramitación de la licitación, concediendo nuevo plazo para presentación de ofertas con la correspondiente publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0363 (07-AA-2575-00-00-CS) (BOJA núm. 84, de 28.4.2008).

A la vista del acuerdo de fecha 10 de julio de 2008, de la Mesa de Contratación, así como del contenido del Informe de 4 de julio de 2008, del Servicio de Conservación y Domi-

nio Público Viario, sobre corrección de errores del Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustentación y Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Granada y Málaga, que han sido detectados posteriormente a la aprobación del mismo y una vez iniciada la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el precepto citado y demás de general aplicación,

A C U E R D O

Primero. La suspensión de la licitación del expediente de obras 2008/0363 (07-AA-2575-00-00-CS) Colocación de protectores de poste de sustentación y sustitución de terminales de barrera de seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Granada y Málaga.

Segundo. Se proceda a la subsanación del error advertido en el Proyecto de Colocación de Protectores de Poste de Sustitución de Terminales de Barrera de Seguridad en la Red de Carreteras. Provincias de Granada y Málaga.

Tercero. Que se ponga el presente acuerdo en conocimiento de quienes hayan concurrido a esta licitación, significándoles que pueden proceder a la retirada de la documentación presentada, publicándose igualmente el correspondiente anuncio de suspensión.

Cuarto. Una vez corregido el Proyecto, continúe la tramitación de la licitación, concediendo nuevo plazo para presentación de ofertas con la correspondiente publicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de julio de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2990/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: MA-S-07/08 PR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales (Málaga).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.